



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

NOMBRASE AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 29 de Septiembre de 2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Certificado N° 139 de Concejo Municipal, que certifica que en la sesión N° 134 de fecha 02 de Agosto de 2016, aprueba las Bases del Llamado a Concurso Público de Antecedentes.
- Decreto Alcaldicio N° 9.619 de fecha 04.08.2016, que llama a Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos directivos.
- La publicación del llamado a concurso en el Diario El Día de la Ciudad de la Serena, el día Domingo 07 de Agosto de 2016.
- La Providencia N° 1196 de fecha 26 de Septiembre de 2016, que el Sr. Alcalde adjudica el cargo al Postulante.
- La Aceptación del Cargo por parte del Postulante.

DECRETO ALCALDICIO: N° 11.876.-

- 1. NOMBRASE A DOÑA VIVIANKA JAVIERA CASTILLO CASTILLO, C.I. 17.113.386-6, como Asistente Social, Categoría B, Nivel 15°, para la Dotación Comunal del Departamento de Salud Monte Patria, a contar del 01 de Octubre de 2016. Su jornada ordinaria de trabajo será de 44 horas semanales.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo, para su registro y control posterior.



SECRETARIO MUNICIPAL

JJCB/JLOC/FCR/ccf.

Distribución:

- Secretaria Municipal/-Registro SIAPER/- Unidad de RR.HH. DESAM/-Remuneraciones Funcionario (a) / Archivo.



ALCALDE

(S)